



# Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

*"Cuna de las Bambas"*

0954

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220 -2010-MDCH/A

Challhuahuacho, 24 de Setiembre del 2010.

**VISTO:** El Informe N°186-2010-UPER/MDCH/C, de fecha 20 de Setiembre del año 2010, presentado por el señor Ferdinán García Bacilio - Jefe de la Oficina de Personal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal, son promotoras de Desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y en plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante carta con número de expediente 1499-A de fecha 05 de abril del 2010; presentada por las madres abandonadas y ancianos sin recursos de la localidad de Challhuahuacho, solicitan apoyo con la dotación de alimentos de primera necesidad.

Que, el Jefe de la Oficina de Personal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante Informe N°186-2010-UPER/MDCH/C, de fecha 20 de Setiembre del presente año, informa sobre el apoyo otorgado con la provisión de alimentos de primera necesidad para los ancianos y mujeres con hijos abandonadas de nuestro Distrito de Challhuahuacho, consistente en un saco de arroz, una caja de sardinas y dos bidones de aceite de dos litros c/u. Alimentos que fueron adquiridos de la Empresa comercial "IGNACIA", habiendo girado la Boleta de Venta N°001-00086, por un monto de CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.184.00), para su respectiva cancelación.

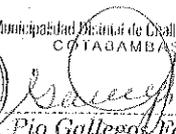
Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20, numeral 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; se;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** el pago de la Boleta de Venta N°001-00086, por un monto de CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.184.00), de la señora Ignacia Yucra de Sulla, por concepto de compra de un saco de arroz, una caja de sardinas y dos bidones de aceite de dos litros c/u., para ancianos y mujeres con hijos abandonadas de nuestro Distrito. Debiéndose cancelar el costo de la compra de los alimentos con Fondos de Caja Chica.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Oficina de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese y Comuníquese,**

Municipalidad Distrital de Challhuahuacho  
COTABAMBAS  
  
Pío Gallegos Verján  
ALCALDE (E)

*Haciendo realidad tus decisiones...*